



D.O.M. N° 2004 - S - 34

CONCEPCION, Octubre 27 del 2004

CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por Serviu Región del Bío Bío, por la cual requiere se acojan los edificios ubicados en Pedro del Río Zañartu N° 1371, Pedro del Río Zañartu N° 1317, Pedro del Río Zañartu N° 1285, Pedro del Río Zañartu N° 1259, Pedro del Río Zañartu N° 1231, Vicente Pérez Rosales N° 620, Arancibia N° 619, Pedro del Río Zañartu N° 1085, Pedro del Río Zañartu N° 1065, Pedro del Río Zañartu N° 1045, Pedro del Río Zañartu N° 1015, Pedro del Río Zañartu N° 995, Pedro del Río Zañartu N° 965, Pedro del Río Zañartu N° 935, Pedro del Río Zañartu N° 916, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
 - 2.- El Permiso N° 238 de 27.08.03 de Obra Nueva que ampara la construcción de los Edificios y el Certificado de Recepción Definitiva N° 409 de 27.10.04
 - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
 - 4.- Lo prescrito en el Título 6º de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
 - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 534 N° 503 del año 2002.
 - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 25.08.04 ante el Notario Público Señor Patricio Aburto Contardo e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 4823 N° 2658 del 13.09.04

RESUELVO:

- 1.- Recibir los Edificios ubicados en en Pedro del Río Zañartu N° 1371, Pedro del Río Zañartu N° 1317, Pedro del Río Zañartu N° 1285, Pedro del Río Zañartu N° 1259, Pedro del Río Zañartu N° 1231, Vicente Pérez Rosales N° 620, Arancibia N° 619, Pedro del Río Zañartu N° 1085, Pedro del Río Zañartu N° 1065, Pedro del Río Zañartu N° 1045, Pedro del Río Zañartu N° 1015, Pedro del Río Zañartu N° 995, Pedro del Río Zañartu N° 965, Pedro del Río Zañartu N° 935, Pedro del Río Zañartu N° 916, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A



- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de estos Edificios son 300, con el siguiente detalle:

BLOCK 1 (deptos. tipo 1) Pedro del Río Zañartu Nº 1371

Unidad 1 al 4 departamento 101 al 104 con superficie en 1º piso.
Unidad 5 al 8 departamento 201 al 204 con superficie en 2º piso.
Unidad 9 al 12 departamento 301 al 304 con superficie en 3º piso.
Unidad 13 al 16 departamento 401 al 404 con superficie en 4º piso.
Unidad 17 al 20 departamento 501 al 504 con superficie en 5º piso.

BLOCK 2 (deptos. tipo 1) Pedro del Río Zañartu Nº 1317

Unidad 21 al 24 departamento 101 al 104 con superficie en 1º piso.
Unidad 25 al 28 departamento 201 al 204 con superficie en 2º piso.
Unidad 29 al 32 departamento 301 al 304 con superficie en 3º piso.
Unidad 33 al 36 departamento 401 al 404 con superficie en 4º piso.
Unidad 37 al 40 departamento 501 al 504 con superficie en 5º piso.

BLOCK 3-A (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu Nº 1285

Unidad 41 al 44 departamento 101 al 104 con superficie en 1º piso.
Unidad 45 al 48 departamento 201 al 204 con superficie en 2º piso.
Unidad 49 al 52 departamento 301 al 304 con superficie en 3º piso.
Unidad 53 al 56 departamento 401 al 404 con superficie en 4º piso.
Unidad 57 al 60 departamento 501 al 504 con superficie en 5º piso.

BLOCK 3-B (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu Nº 1259

Unidad 61 al 64 departamento 101 al 104 con superficie en 1º piso.
Unidad 65 al 68 departamento 201 al 204 con superficie en 2º piso.
Unidad 69 al 72 departamento 301 al 304 con superficie en 3º piso.
Unidad 73 al 76 departamento 401 al 404 con superficie en 4º piso.
Unidad 77 al 80 departamento 501 al 504 con superficie en 5º piso.

BLOCK 4 (deptos. tipo 1) Pedro del Río Zañartu Nº 1231

Unidad 81 al 84 departamento 101 al 104 con superficie en 1º piso.
Unidad 85 al 88 departamento 201 al 204 con superficie en 2º piso.
Unidad 89 al 92 departamento 301 al 304 con superficie en 3º piso.
Unidad 93 al 96 departamento 401 al 404 con superficie en 4º piso.
Unidad 97 al 100 departamento 501 al 504 con superficie en 5º piso.

BLOCK 5 (deptos. tipo 2) Vicente Pérez Rosales Nº 620

Unidad 101 al 104 departamento 101 al 104 con superficie en 1º piso.
Unidad 105 al 108 departamento 201 al 204 con superficie en 2º piso.
Unidad 109 al 112 departamento 301 al 304 con superficie en 3º piso.
Unidad 113 al 116 departamento 401 al 404 con superficie en 4º piso.
Unidad 117 al 120 departamento 501 al 504 con superficie en 5º piso.

BLOCK 6 (deptos. tipo 1) Arancibia Nº 619

Unidad 121 al 124 departamento 101 al 104 con superficie en 1º piso.
Unidad 125 al 128 departamento 201 al 204 con superficie en 2º piso.
Unidad 129 al 132 departamento 301 al 304 con superficie en 3º piso.
Unidad 133 al 136 departamento 401 al 404 con superficie en 4º piso.
Unidad 137 al 140 departamento 501 al 504 con superficie en 5º piso.



BLOCK 7-A (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu Nº 1085

Unidad 141 al 144 departamento 101 al 104 con superficie en 1º piso.
Unidad 145 al 148 departamento 201 al 204 con superficie en 2º piso.
Unidad 149 al 152 departamento 301 al 304 con superficie en 3º piso.
Unidad 153 al 156 departamento 401 al 404 con superficie en 4º piso.
Unidad 157 al 160 departamento 501 al 504 con superficie en 5º piso.

BLOCK 7-B (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu Nº 1065

Unidad 161 al 164 departamento 101 al 104 con superficie en 1º piso.
Unidad 165 al 168 departamento 201 al 204 con superficie en 2º piso.
Unidad 169 al 172 departamento 301 al 304 con superficie en 3º piso.
Unidad 173 al 176 departamento 401 al 404 con superficie en 4º piso.
Unidad 177 al 180 departamento 501 al 504 con superficie en 5º piso.

BLOCK 8-A (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu Nº 1045

Unidad 181 al 184 departamento 101 al 104 con superficie en 1º piso.
Unidad 185 al 188 departamento 201 al 204 con superficie en 2º piso.
Unidad 189 al 192 departamento 301 al 304 con superficie en 3º piso.
Unidad 193 al 196 departamento 401 al 404 con superficie en 4º piso.
Unidad 197 al 200 departamento 501 al 504 con superficie en 5º piso.

BLOCK 8-B (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu Nº 1015

Unidad 201 al 204 departamento 101 al 104 con superficie en 1º piso.
Unidad 205 al 208 departamento 201 al 204 con superficie en 2º piso.
Unidad 209 al 212 departamento 301 al 304 con superficie en 3º piso.
Unidad 213 al 216 departamento 401 al 404 con superficie en 4º piso.
Unidad 217 al 220 departamento 501 al 504 con superficie en 5º piso.

BLOCK 9-A (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu Nº 995

Unidad 221 al 224 departamento 101 al 104 con superficie en 1º piso.
Unidad 225 al 228 departamento 201 al 204 con superficie en 2º piso.
Unidad 229 al 232 departamento 301 al 304 con superficie en 3º piso.
Unidad 233 al 236 departamento 401 al 404 con superficie en 4º piso.
Unidad 237 al 240 departamento 501 al 504 con superficie en 5º piso.

BLOCK 9-B (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu Nº 965

Unidad 241 al 244 departamento 101 al 104 con superficie en 1º piso.
Unidad 245 al 248 departamento 201 al 204 con superficie en 2º piso.
Unidad 249 al 252 departamento 301 al 304 con superficie en 3º piso.
Unidad 253 al 256 departamento 401 al 404 con superficie en 4º piso.
Unidad 257 al 260 departamento 501 al 504 con superficie en 5º piso.

BLOCK 9-C (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu Nº 935

Unidad 261 al 264 departamento 101 al 104 con superficie en 1º piso.
Unidad 265 al 268 departamento 201 al 204 con superficie en 2º piso.
Unidad 269 al 272 departamento 301 al 304 con superficie en 3º piso.
Unidad 273 al 276 departamento 401 al 404 con superficie en 4º piso.
Unidad 277 al 280 departamento 501 al 504 con superficie en 5º piso.

BLOCK 10 (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu Nº 916

Unidad 281 al 284 departamento 101 al 104 con superficie en 1º piso.
Unidad 285 al 288 departamento 201 al 204 con superficie en 2º piso.
Unidad 289 al 292 departamento 301 al 304 con superficie en 3º piso.
Unidad 293 al 296 departamento 401 al 404 con superficie en 4º piso.
Unidad 297 al 230 departamento 501 al 504 con superficie en 5º piso.



3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como los polígonos que se indican:

BLOCK 1 (deptos. tipo 1) Pedro del Río Zañartu N° 1371
Polígono 1-2-3-4-5-6-1 con una superficie de 506,79 m².

BLOCK 2 (deptos. tipo 1) Pedro del Río Zañartu N° 1317
Polígono 10-11-12-13-14-15-10 con una superficie de 629,85 m².

BLOCK 3-A (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu N° 1285 y
BLOCK 3-B (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu N° 1259
Polígono 1-2-3-4-5-6-1 con una superficie de 863,61 m².

BLOCK 4 (deptos. tipo 1) Pedro del Río Zañartu N° 1231
BLOCK 5 (deptos. tipo 2) Vicente Pérez Rosales N° 620
Polígono 5-6-7-8-9-10-11-12-13-5 con una superficie de 928,24 m²

BLOCK 6 (deptos. tipo 1) Arancibia N° 619 y
BLOCK 7-A (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu N° 1085 y
BLOCK 7-B (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu N° 1065
Polígono 1-2-3-4-5-6-7-8-1 con una superficie de 1.701,03 m²

BLOCK 8-A (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu N° 1045
BLOCK 8-B (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu N° 1015
Polígono 1-8-9-10-11-12-13-14-1 con una superficie de 1.110,21 m²

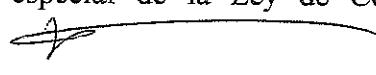
BLOCK 9-A (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu N° 995
BLOCK 9-B (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu N° 965
BLOCK 9-C (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu N° 935
Polígono 1-2-3-4-5-6-1 con una superficie de 1.341,76 m²

BLOCK 10 (deptos. tipo 2) Pedro del Río Zañartu N° 916
Polígono 9-14-13-12-11-10-9 con una superficie de 634,30 m²

de una superficie de 7.715,79 m². dicho terreno tiene la calidad de bien común.

4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 34 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2004 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.


HUGO ACUÑA LOPEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

271004

DERECHOS DE CERTIFICACIÓN
\$ 270.300.- Boleta N° 2665220/04
HAL./ACG./mtd.